

tamb<sup>to</sup> = Acordo igualm<sup>te</sup> se le participe haberle cabido dha suer-  
 te de Alcalde de la Santa hermandad a fin de q<sup>e</sup> concurre a ese  
 cargo el juram<sup>to</sup> acostumbrado, y posehonante en dho Empleo  
 En el Estado ge<sup>neral</sup> de sus pende<sup>s</sup> Frases de nominar Alcalde de la<sup>ta</sup> hermandad en el estru-  
 do general para dho año entrante; y la Ciudad Acordo se  
 suspenda por haver esta eleccion, sin perjuicio de lo q<sup>e</sup> pidi-  
 legioj que le estan concedidoj deste Ayuntamiento. y de sus facultades y regalias

Comisario del  
 Monte Pio

Se trata de nombrar comisario del Monte Pio q<sup>e</sup> existio  
 el Em<sup>mo</sup> y Cardenal Belluga Obispo que fue de esta dio-  
 cesis: Y conseq<sup>uente</sup> alo resuelto en Cabildo de 20 de Abril  
 del año prox<sup>mo</sup> pas<sup>do</sup>; ya como igual de elecciones de veinte  
 y ocho de Septiembre del mismo = Acordo la Ciudad q<sup>e</sup> los S<sup>res</sup>  
 D<sup>ns</sup> Diego Pareja, y Larandona q<sup>e</sup> sirbo en propiedad dicha  
 Comisaria, y el Ex<sup>to</sup> D<sup>n</sup> Antonio Torres Abad en sus ausencias  
 continuen por el tiempo de los tres años que cumpliran en  
 la víspera del San J<sup>uan</sup> Arcangel del de mil ochocien-  
 toj y dos. Segun y en la conformidad q<sup>e</sup> lo tiene resuelto  
 este Ayuntamiento en el ya citado de elecciones.

Orden del Ex<sup>mo</sup>  
 Governador del  
 Consejo e instruc-  
 cion sobre el con-  
 tagio de Cadix y  
 otros Pueblos

Hize se relacion de la citacion mandada hacer a este  
 Cabildo poredula ante diem y expresion del efecto p<sup>ra</sup> ven-  
 una orden q<sup>e</sup> ha comunicado el Ex<sup>mo</sup> Governador del  
 Consejo de Castilla; y en consecuencia se ley o en  
 virijida al Ex<sup>mo</sup> Alcalde mayor, y Correg<sup>or</sup> interino su fha en  
 Madrid a treinta del pag<sup>o</sup> Sept<sup>o</sup>, sobre los estragos y ca-  
 lamidades padecidas en Cadix y otras Pueblos por la epide-  
 mia o contagio acompañada de una instruccion p<sup>ra</sup> el regi-  
 men, y gobierno que se observa en la corte: Todo lo qual  
 se ley o a la terra p<sup>ra</sup> inteliq<sup>da</sup> deste Ayuntamiento; y copia  
 de una y otra se inserta en este acuerdo y es como se  
 sigue Aquí la orden e instruccion

Y la Ciudad enterada de quanto manda dho Ex<sup>mo</sup>

